



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EE-2021-00038088-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la designación interina del docente TABORDA, ALBERTO IRINEO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS N° 544/2020, el Honorable Cuerpo exceptuó a todos los miembros de la comunidad universitaria. de la presentación de Informes de Actividades correspondientes al año 2020 a todos los miembros de la comunidad universitaria. Es decir, eximir a las/os docentes de presentar informe de actividades académicas de toda índole para el año en curso, en función de la situación de excepcionalidad en la cual todas/os las/os agentes universitarias/os se encuentran desarrollando su actividad en el marco de la pandemia por COVID-19.

El Plan de Actividades Académicas 2021 presentado por el interesado, y el informe favorable emitido por Secretaría Académica.

El informe de situación de revista emitido por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos del Honorable Consejo Directivo, en fecha 26 de abril del 2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente al profesor TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en un cargo de Profesor Adjunto, DE (C. 109) en la asignatura anual "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social -Cátedra A" que se dicta en el Primer Nivel de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: Autorizar el desempeño docente de TABORDA, ALBERTO IRINEO (CUIL: 20-14251923-3 - Legajo N.º: 26167) en el dictado de la asignatura "Realidad Local y Regional" (64.) correspondiente al 9° cuatrimestre del

Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de grado Licenciatura en Sociología de la Facultad (primer cuatrimestre), como carga anexa a su cargo.

Artículo 3°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.